



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

3 JUL. 1991

Expte. Nº 16.015/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 145-91 del 26 de Abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se afecta al Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 (CEN' 91) en la Dirección General de Estadísticas y Censo de la Provincia, a la Lic. Dorila Estela Ola, auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación, a partir del 18 de Marzo y hasta el 17 de Mayo de 1991;

Que el Consejo de Investigación a Fs. 5 comunica que la Lic. Ola se reintegró a sus funciones a partir del 20 de Mayo del corriente año;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones a la Lic. Dorila Estela OLA, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva en el Proyecto Nº 245: ESTRATEGIAS DE EDUCACION POPULAR PARA LA ORIENTACION DE FUTUROS PADRES, bajo la Dirección de la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA, a partir del 20 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 258 - 91